



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

16 de junio de 2020 *Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!*

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la que se designa con el nombre Profesora LAURA GIAGNACOVO de GALLARDO la/s Casa/s del Estudiante situadas actualmente en la Localidad de La Plata y a todos los inmuebles que a futuro se alquilaran o adquirieren para tal fin tanto en esa localidad como en otra, a la que le corresponde el numero 4.285,

CONSIDERANDO:

Que en el segundo artículo se refiere que el Departamento Ejecutivo disponga de los medios necesario para la adquisición de la placa conmemorativa, tomado conocimiento de esta solicitud, se considera que este Ejecutivo en los contratos de locación de los inmuebles, no se contempla la posibilidad de realizar modificaciones en la estructura del inmueble.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza 4285, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 12 de junio de 2020, por la que se designa con el nombre de Profesora Laura Giagnacovo, situadas actualmente en la localidad de La Plata y a todos los inmuebles que a futuro se alquilaran o adquirieren para tal fin tanto en esa localidad como en otra.-

ARTICULO 2°.- Vetar el artículo 2° de la Ordenanza 4285, toda vez que las obligaciones asumidas por este Departamento Ejecutivo en los contratos de locación sujetos al programa antes mencionados, no contemplan la posibilidad de realizar modificaciones a la estructura del inmueble.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°702

~~Dr. José María Balsameo~~
~~Secretario de Gestión Institucional~~
~~Municipalidad de Monte~~



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE SALIDA
16 JUN. 2020
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA
☆ 16 JUN. 2020 ☆
Expte. N° 1384 Letra H

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en reconocimiento por la trayectoria desplegada en vida, por la Sra. Laura Giagnacovo de Gallardo en el ámbito político, docente y social del pueblo de Monte, impulsora de la Casa del Estudiante emplazada en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo fue la de albergar a cientos de estudiantes montenses, carentes de recursos económicos, posibilitándoles así, el acceso irrestricto a la educación superior y universitaria.

CONSIDERANDO:

Que Laura fue una persona que dedicó su vida a su pueblo. Su bandera era el amor al pueblo y la dedicación a los más humildes.

Laura descendió de una familia de clase media alta de San Miguel del Monte.

Siendo muy pequeña fallece su padre, quedando su madre al cuidado de ella.

A los once años Laura conoce a un jovencito de 16 años, de clase humilde; de quien se enamora y con quien compartirá toda su vida.

Su vida transcurre en un ámbito de tranquilidad y armonía junto a su compañero de vida, quién le muestra a Laura la otra realidad del pueblo, y así es que comienza a recorrer los barrios y conectarse con los humildes.

A temprana edad ingresa a la Escuela Nacional de Comercio donde realiza el Ciclo Básico para luego entrar como pupila en el Colegio Religioso Inmaculada Concepción de La Ciudad de Lomas de Zamora, recibéndose como Maestra Normal. Luego egresará del Instituto Pbito Saenz con el Título de "Profesor de Historia". Ejerció como Docente en el Instituto Agropecuario de Monte y en la Escuela Nacional de Comercio. Se dedica desde allí al Revisionismo Histórico.

En 1972 recibe una mención en el Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Bs. As. y comienza en el año 1974 a relacionarse con los Integrantes del Viejo Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas. Podemos mencionar dentro de sus integrantes a Don José María Rosas.

En 1973 la invitan a integrar el Gabinete de Gobierno del entonces intendente de San Miguel del Monte, Don Santiago Javier Petracchi. Pero no acepta.

Fue electa Concejala en el año 1989. En el año 1995 fue electa Intendenta, cumpliendo sus funciones hasta el año 2005, año en que fallece, sirviendo en forma denodada a su querido pueblo.

Laura marcó un hito en la política del pueblo de Monte, fue la PRIMERA MUJER INTENDENTA, fue una gran luchadora en el campo social. Fue una mujer de absoluta intransigencia en sus convicciones. Cumplió una destacada trayectoria al servicio de su pueblo que dejó una huella imborrable en nuestra ciudad.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Como parte de su gran obra en Monte podemos citar: La lucha por la Salud Pública ofreciéndole a Monte un Hospital que es orgullo de la región. Las contenciones del Río Salado. Obra muy agradecida por los habitantes de Monte. La Creación de Innumerables Instituciones. Y sobre todo la lucha por el reconocimiento histórico de su Pueblo. Citamos así al Brigadier General Juan Manuel de Rosas y su paso por allí.

Como síntesis de su personalidad, podemos decir que Laura era ejemplo de honestidad, trabajo, dedicación y amor por su Pueblo.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4285

Artículo N° 1: Designar con el nombre de PROFESORA LAURA GIAGNACOVO DE GALLARDO la/s Casa/s del Estudiante, situadas actualmente en la localidad de La Plata y a todos los inmuebles que a futuro se alquilaran o adquirieren para tal fin, tanto en la mencionada localidad como en otra.

Artículo N° 2: Se encomienda al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para la adquisición y colocación de la placa conmemorativa.

Artículo N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 11 días del mes de junio de 2020.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaría H.C.D.
Monte



Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte